### A N U N C I O S O F I C I A L E S

#### INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el dia 20 de julio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

· .	COMPRA	VENTA	
Francos	12,50	12,80	
Libras	44,00	45.00	
Dólares	10,95	11,22	
Lirás			
Francos suizos	253,00	259,35	
Reichsmak	. —	-	
Belgas		<b>–</b> ,	
Florines			
Escudos	43.50	44,60	
Pesos, moneda legal	2,60	2,66	
Coronas suecas	2,62	2,68	
Coronas noruegas	_	_	
Coronas danesas	221,35	226,90	
Peso chileno	35,70	36,60	
1			

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarrilos, Tranvías y Transportes por Carretera.

#### Segunda Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferroc relles

Como aclaración al anuncio fecha 12 del corriente, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 del actual, para concursar a la ejecución de las obras de los trozos tercero, cuarto y quinto de la sección primera del ferrocarril de Baeza a Utiel, podrán presentarse indistintamente proposiciones para la adjudicación de un destajo, prorrogable a otros sucesivos, en cada uno de los trozos tercero, cuarto o quinto, cuyos presupuestos quedan expuestos en la Jefatura.

Queda anulada la cláusula número 25 del pliego de condiciones particulares.

La fianza para tomar parte en el concurso será la fijada en el pliego de condiciones particulares, dividida proporcionalmente a los presupuestos de cada uno de los trozos.

La fecha de presentación de proposiciones, así como la apertura de pliegos y lugar de presentación, son los mismos que figuran en el anuncio de fecha 12 del corriente.

Madrid, 16 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, ". Kowalski.

986-O.

# LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

#### Anuncio

El día 7 de agosto próximo, a las diez horas y en los locales de este Centro, calle de Núnez de Balboa, número 66, antiguo, se celebrará un concurso con las formalidades de subasta para la adquisición del material que a continuación se relaciona:

EFECTOS	(Cantidad	Precio unitario	EFECTOS	Cantidad	Precio unitario
		Pesetas		٠ ١	Pesetas
Presupuesto extraordinario  Cámaras fijas de sulfuración	. /	20.950,00	Cuerdas de tender de seis metros Trabones dobles de cucro Juegos de tres cacerolas esmaltadas	86 344 80	58,30 39,00 72,80
Botiquin de ganado, modelo 1914, a lomo	. <b>1</b>	2.300,00.	Ovillos de hilo de cáñamo de 100 gra- mos	86 86 86	5,00 33,80 70,80
Cajas anexas de botiquín vacías Mazos cordel cáñamo de 20 metros de tres cabos Metros lona delgada blanca, tejido fuerte	64 172 516	#45,00 14,50 14,30	Banderines Embudos de cristal de nueve y medio centímetros Copa graduada de 100º. Mortero de cristal con mano de 10 cen- tímetros	258 86 43	2,00 6,00 <b>t</b> 2,00
Irrigadores de hierro esmaltado blan- cos, con tubo de goma y cánula rectal.  Cubos de chapa galvanizada de 12 pul- gadas	<b>8</b> 6	16,00	Cacillos de hierro esmaltado de 12 cen- tímetros	43 129 86 43	14.00 50.00 85,00
Platalongas	. 86	<b>2</b> 48,00	centimetros cúbicos	516	4,00

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y todos los detalles relacionados con el cuncurso se lencontrarán de manifiesto en el citado local todos los días laborables, de diez a trece horas de la mañana.

Las, proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indican, pudiendo hacerse llas ofertas parciales o totales.

Madrid, 13 de julio de 1945.—El Coronel Director.

#### Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos del ficitador o su representante), domiciliado en ..., con cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio inserto en la prensa oficial para la adquisición de ... (material a que se refiera su oferta) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea) al precio de ... pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos.

2.º Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones legales.

(A continuación hará constar el proponente si dispone o no de materias primeras y, en este último caso, detallará las que precise en documento separado

Madrid, ... de ... de 1945.

(Firma y rúbrica del licitador o su representante.)

(La proposición se extenderá en papel de la clase sexta.)

1.225-0.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

#### Secretaria de Juntas Administrativas

La Junta Administrativa, reunida en esta Delegación el día de hoy para ver y fallar el expediente número 414/44, incoado contra Escolástica Polo Sánchez, por aprehensión de tabaco, ha acordado:

1.º Que el hecho realizado es constitutivo de una falta de contrabando.

2.º Que es responsable, en concepto de autora, de la falta citada.

3.º Que con arreglo al artículo 5.3 de la Ley se le imponga como penalidad la nulta del duplo del importe de la valoración del tabaco aprehendido, cantidad que asciende a ciento treinta y dos pesetas, y en caso de insolvencia, la pena subsidiaria correspondiente.

4.º Decretar el comiso de tabaco aprehendido:

Lo que participo a usted para su conocimiento y efectos, significandole que de no estar conforme con el fallo dictado, puede interponer recurso, contenciosoadministrativo ante la Audiencia de esta capital en el plazo de tres meses, a contar de la presente publicación.

El importe de la referida multa delerá usted hacerlo efectivo en metálico, en esta Delegación de Hacienda, en el pla-

zo de quince días.

Cáceres, 25 de mayo de 1945.—(Firma ilegible).

96**5-O** 

### DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES •

#### Secretaria de Juntas Administrativas

La Junta Administrativa, reunida en esta Delegación el día de hoy para ver y fallar el expediente número 291 de 1944, incoado contra ¡Faustina Castuera Sancho, por aprehensión de tabaco, ha acordado:

- 1.º Que el hecho realizado es constitutivo de una falta de contrabando.
- 2.º Que es responsable, on concepto de autora, de la falta citada. •
- 3.º Que, con arreglo al artículo 53 de la Ley, se le imponga como penalidad la multa del duplo del importe de la valoración del tabaco aprehendido, cantidad que asciende a setenta y dos pesetas, y en caso de insolvencia, la pena subsidiaria correspondiente.

4.º Decretar el comiso del tabaco aprehendido.

Lo que participo a usted para su conocimiento y efectos, significandole que, de no estar conforme con el fallo dictado, puede interponer recurso contenciosoadministrativo ante la Audiencia de esta capital en el plazo de tres meses, a contar de la presente publicación.

El importe de la referida multa deberá hacerlo efectivo en motálico, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días.

Cáceres, 25 de mayo de 1945.--(Firma ilegible).

966-O.'

# DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

#### Secretaria de Juntas Administrativas

Desconociéndose el actual domicilio de Benita Fernández Alvarez y Tomasa Gutiérrez Vázquez, que, según el acta de aprehensión, lo tenían en León, calle de la Rua, número 24, se les hace saber por medio de la presente que el día 18 de junio próximo pasado, so celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 15 de 1945, por falta de defraudación, en el que figuran encartadas, tomándose, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

r.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 11 del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el Reglamento para la imposición, administración y cobranza del Impuesto del Azúcar, de 9 de julio de 1903. 2.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a Benita Fernández Alvarez y Tomasa Gutiérrez Vázquez.

3.º Imponerles una multa de pesetas 67,50, a dividir por mitad entre ellas, o, sea, 33,75 pesetas cada una.

4.ª Que por haberse vendido la mercancía aprohendida, se aplique su importe al pago, de la multa y se devuelva el resto a las interesadas

Se le hace saber, igualmente, que habiendo sido vendida la mercancía aprehendida en 191,25 pesetas, se aplica al pago de la multa las 67,50 pesetas importe de la misma, quedando el resto a disposición de las interesadas.

Sé les advierte que contra el fallo de la Junta pueden entablar recurso ante el Tribunal Contencioso - administrativo Provincial, dentro del plazo de tres me-

ses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 12 de julio de 1945.—El Secretario de Juntas (ilegible). — Visto buono, el Delegado-Presidente (ilegible).

978-O.

# DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

#### Secretaria de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio de Luz Alvarez, se le hace saber por medio de la presente que el día 11 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 2 del año 1945, por falta de defraudación cafén, en el que figura encartada, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el número 11 del artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el artículo 12 del Reglamento de 15 de julio del año 1936.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Luz Alvarez.

3.º Imponerle la multa de 935,73 per setas.

4.º Imponer la pena subsidirria de privación de la libertad para caso de insolvencia.

Se le advierte que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Igualmente se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, dentro del plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 13 de julio de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

979-O.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Habiéndose extraviado las facturas números 72, 70 y 66, de esta Delega-ción, de la Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, vencimientos i de abril, 1 de julio y 1 de octubre de 1939, acompañadas de ocho cupones: uno, de la serie A, números 13.298 y 13.299; tres de la serie F, números 13.298 y 13.299; tres de la serie G, números 15.362 al 15.364, y dos de la serie H, números 7.060 y 7.061. Así como también las facturas primeros 14.6 p. 15.454 números 416,305 y 301 de la Déuda Perpetua Interior 4 por 100, de iguales vencimientos que las anterioros, comprendiendo dos cupones de la serie F, números 13.018 y 13.019. Se publica el presento anúncio, dándose así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo séptimo de la Real Orden de 17 de abril de 1313, advirtiéndose que transcurrido un mos desde su publicación sin que se formule reclamación alguna respecto de la misma, quedarán nulas y sin valor las facturas y cupones arriba reseñados.

Zaragoza, 11 de julio de 1945.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda:

981-O.

# DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA

#### Clases Pasivas

Habiendo solicitado don Bonifacio V. Marín Redondo, Habilitado que fué de Clases Pasivas en esta provincia, la devolución de la fianza que tiene constituída a disposición de esta Delegación, para garantir su gestión, por haber ce-sado en el desempeño de dicho cargo, se hace público por medio del presenta anuncio, cumpliendo lo que dispone el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviere que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Intervención de esta Dolegación de Hacienda, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anunciò.

Soria, 14 de julio de 1945. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

980-O.

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Nueva industria

Peticionario: Eusebio González y Compañía, S. L.

Objeto: Aderezo y envasado de aceitunas en Dos Hermanas.

Producción: 12.000 kilogramos de aceitunas aderezadas en ocho horas.

Esta industria empleara solamente maquinaria, elementos y materias primas adquiridos en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, to de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.025-O.

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

#### Nueva i idustria

Peticionario: Don Francisco Jaime Calvo.

Objeto: Línea de alta tensión y caseta de transformación para el servicio de su finca.

Cantidades: to KVA. a 10.000/220/127 voltios y línea de 160 metros.

Esta indus ria no supone aportación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las persona que se consideren afectadas por la misma puedan presentar reclamaciones en esta Delegación de Indusfia, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 27 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

3.026-0.

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Ernesto Segarra

Objeto: Caseta de transformación y red de distribución en el barrio de viviendas protegidas y clínica para obreros, construído en su fábrica de calzados de Vall de Uxó.

Cantidades: Un transformador de

100 KVA. a 10.500/220/129.

Esta industria no precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar reclamaciones en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, a 5 de julio de 1945. — El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

3.027-0.

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

#### Ampliación de industria 🗥 🕚

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan Cochs Borrás. Objeto de la ampliación: La instalación de dos nuevas máquinas con destino a la clasificación y selección de almendras y avellanas descascaradas, establecida en Reus.

Producción: No se aumenta la producción actual

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalisimo, 25, entresuejo.

Tarragona, 11 de julio de 1945. — El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 3.035-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

#### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Manuel Ballesteros de Miguel.

Domicilio: Badajoz:

Lugar de situación de la industria: Badajoz, carretera de Portugal, número 2.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo.

Producción: 2.500 kilogramos de hielo diarios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace jública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Badajoz, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

3.024-O.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SORIA

Anuncio de convocatorio para proveer 25 plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Caminos en 19 de junio de 1945, se anuncia la presenté convocatoria para proveer veinticinco (25) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia, con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, en lo referente a reserva de plazas para puestos de carácter subalterno, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos.

La presentación de instancias solicitando ser admitidos a examen y de los documentos que luego se indican deberá hacerse en las oficinas de esta Jefatura, plaza de San Esteban, número 4, en días y loras hábiles de oficina, hasta el día 25 de agosto próximo.

Para tomar parte en este concurso serán precisas las siguientes condiciones:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabaj, ni podecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o retai.
- b) No haber sufrido condona ni expulsión de otros Cuerpos u organismos del Estado.
- c) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldia correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.S.
- d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad

Si se trata de aspirantes de ingreso directo las anteriores condiciones, y ade, más:

e) lener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Los documentos que acompañarán a la instancia son:

a) Certificade médico acreditativo de no padecer delo to físico ni enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

b) Declaración jurada suscrita por el aspi ante de no hab r sutrido condena ni expulsión de otros Organismos o Cuerpos del Estado.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Aicaddia de su residencia o la Jefatura, Local de Faiange Española Tradicionalista v.de las J. O. N. S.

de Cart'lla militar o documento que la supla acreditative de haber cumpido dos años de servicio activo; y

e) Los de ingreso directo acompañarán, además de los documentos anteriores, la certificación de la partida de nacimiento.

Los que quieran acegerse a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, por ser ex combatientes. Caballeros mutilados, ex cautivos o huérfanos de victimas de la guerra, presentarán además los documentos que acrediten tales circunstancias.

Los aspirantes admitidos deberán sufrir en la fecha que oportunamente se anunciará un examen de los conocimientos que se exigen en el artículo 3.º del Reglamento del Cuerpo citado y que son:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de iornales y materiales.

h) La parté esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policia, Circulación y Transportes por Carretera, y el presente Reglamento.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las p edras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

I) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y rechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Una vez terminado el plazo de admisión de instancias se procederá al examen de las documentaciones presentadas, formulándose la relación de aspirantes admitidos a examen, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. y en el de la provincia, y se fijará día y hora para los exámenes.

Las instancias para temar parte en el concurso, debidamente reintegradas, estarán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia.

Soria, 12 de julio de 1045.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Delgado.

977-0.

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Anunciando concurso para cubrir, entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado, en las carreteras de esta provincia, seis plazas vacantes de Ca-pataces de entrada, más ocho plazas de aspirantes en expectativa de ingreso, para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo.

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Dirección General de Caminos, de fecha 23 de junio último, para celebrar el correspondiente concurso y anunciar la oportuna convocatoria para cubrir entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado de las carreteras de esta provincia, seis plazas vacantes de Capataces de entrada, en dicho Cuerpo, más ocho plazas de aspirantes en expectación de ingreso, para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo en la misma categoría, ha acordado señalar el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, para solicitar tomar parte en el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las referidas plazas están dotadas con el jornal diario de ocho pesotas y se-rán cubiertas con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ca-mineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de destinos públicos, Orden de la Presiden-cia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, por tratarse de concurso para puestos dé carácter subalterno, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de profección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLE-7 TIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 (BOLE-2 de abril siguiente), relacionado con la

# I. Condiciones necesarias para tomar parte en el concurso

provisión de destinos públicos.

'a) Ser Peón Caminero, con dos años de práctica y buenos servicios.

Ser menor de cincuenta años. ь١ Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Peones Camineros entre las cuales están:

No tener defecto físico que imposibi-lite o entorpezca el trabajo, ni padecer

enfermedad crónica que pueda ocasionár la invalidez parcial o total v haber observado buena conducta según certificado dè la Alcaldía correspondienta o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

#### II. Conocimientos

d) Todos los que se exijan a los Peopes Camineros, y, además, los siguientes:

Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

f) Dirigar una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

h) Trazar una curva circular sobre el torreno por algún procedimiento expe-

Replantear la construcción de un i) peralte.

j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

k) Ejecutar un recargo de machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y hituminosos.

1) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden sor empleados en obras según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dáda.

n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medió de jalones, niveletas y divel de aibañil.

a) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de alba-

nilería, canteria y carpintería de ormar.
p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

'r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

#### III. Documentación

Solicitud dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas, acompañándose a la misma, para demostrar el derecho al concurso, según el caso, los documentos que puedan acreditar su condición de Caballero Mutilado, ex combatiente, ex-cautivo, personas de las víctimas de guerra, familias numerosas y certificade de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instan-

Examinados y clasificados les documentos presentados, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de los admitidos que reúnan las condiciones exigidas, y se les fijará el día, hora lugar para los exámenes.

Guadalajara, 12 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez.

973-O.

#### JEFATURA DE AGUAS DE LA CON-FEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### Concesiones de aguas públicas

#### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Hernández Colmenares.

Clase de aproyechamiento: Para rie-

Cantidad de agua: Cinco (5) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Cidacos.

Término municipal en que radicarán

todas las obras: Autol (Logroño).

De conformidad a lo dispuesto en el artíquio 11 del Real Decreto-Ley de 11 de enero de 1027, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de Las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura (sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, número 26), admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquel se puede admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de provectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse, en su

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada.

Zaragoza, 7 de julio de 1045.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

971-O.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBBO

#### Servicio Forestal

Se saca a subasta el aprovechamiento de la caza del monte denominado «Dehesa», de Fuentos, situado en término municipal de Fuentes de Jiloca (Zaragoza), con arreglo a las condiciones que figuran en el pliego expuesto en el tablon de anuncios de dicho Ayuntamiento, hasta el día 31 del corriente mes de

Zaragoza, 14 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe del Servicio Forestal (ilegible).

1.218-O.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA

#### Secretaria de Gobierno

Anuncio

Por el presente, y para cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia sobr: el papel inútil existente en el Archivo de esta Audiencia, se hace público, para los que en ello pudieran estar interesados, que todos los pleitos incoados con anterioridad al año 1910 se entregarán, como papel inútil, al adjudicatario del mismo, don Gustavo Martínez Fernández, en el estado en que se encuentren, de estar ultimado, los procedimientos.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que dentro del plazo de veinte días los interesados en dichos procedimientos judiciales, puedan presentar en esta Audiencia Territorial las reclamaciones procedentes.

La Coruña, 11 de julio de 1945. — El Secretario accidental de gobierno (ilegible).

967-O.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Bases para la provisión de la vacante, de Agente Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Jijona

1.ª La Exema. Diputación Provincial de Alicante convoca a concurso para proveer la plaza de Agente Rocaudador do la Zona de Jijona.

2.ª Al concurso podrán acudir.

a) Los funcionarios provinciales que pertenezcan a la plantilla del Cuerpo Administrativo de esta Corporación, con categoría al menos de Oficial y que se encuentren en activo.

b) Los españoles mayores de veinticinco añas, varones, no comprendidos en el apartado anterior, si bien con la reserva de que la Corporación proveerá esta plaza entre tales peticionarios sólo en el caso de no concurrir funcionarios de los comprendidos en el apartado a).

3.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, Registro General, durante las horas hábiles de oficinas, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes unirán a su petición, reintegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas, más un sello provincial de igual cuantía:

- a) Si están comprendidos en el apartado a) de la Base segunda de este concurso, certificación en que conste su condición de funcionarios provinciales, categoría, antigüedad y carecer de nota desfavorable en su expediente personal.
- b) Los que pertenezcan al grupo b) de la mencionada Base, certificación de nacimiento, legalizada en su caso; cortificación de huena conducta expedida por la Alcaldía; certificación negativa de antecedentes penales, y certificado de adhesión/al Movimiento Nacional expe-

dida por el Servicio de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S.

e) Los comprendidos en cualquiera de los grupos señalados en la Ley de 25 de agosto de 1939, certificación acreditativa do sus derechos.

Todos los concursantes podrán, además, acompañar cuantos documentos justificativos de algunas circunstancias que les convenda bacer constar

que les convenga hacer constar.

4.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la documentación presentada pasará a estudio de la Junta del Servicio Recaudatorio, que podrá recabar cuantos informes estime oportunos y propondrá a la excelentísima Diputación la resolución del concurso, dentro del plazo reglamentario.

so, dentro del plazo reglamentario.

5.ª Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado se ajustarán a los proceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación y disposiciones complementarias y en las normas contenidas en el Reglamento del Servicio aprobado por la Corporación, debiendo hacer constar los intoresados en las correspondientes instancias que conocen y aceptan dichos preceptos y especialmente el indicado Reglamento, comprometiéndose al exacto cumplimiento de sus obligaciones en la forma que por los mismos se determina.

6.ª La Zona objeto de este concurso es la do Jijona, y según certificación expedida por la Delegación de Hacienda con referencia al Ejercicio de 1042, el cargo es de 1.144.501 posetas. El premio de cobranza que tiene asignado la referida Zona es el de 1,60 por 100 en período voluntario.

Por la recaudación ojecutiva que lleve a cabo, percibirá el Recaudador I setenta por ciento de la participación otorgada a la Diputación Provincial por la condición IV de la Orden del Ministerio de Hacienda do 15 de octubre de 1943 de concesión del Servicio.

Todos los gastos de la Recaudación serán de cuenta del Agente que resulte nombrado.

7.ª Antes de comenzar el ejercicio de su cargo, estará obligado el Recaudador que sea funcionario a constituir una fianza del 5 por 100 de los valores a realizar durante un año, deducida del promedio del último quinquenio. Para el caso de que el Recaudador no te ga tal condición de funcionario, la fianza se fija en el 10 por 100, y deborá constituirse asimismo con anterioridad a la iniciación de sus funciones.

8.ª El concurso se resolverá con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Reglamento del Servicio

y 43 del Reglamento del Servicio.

9.ª La toma de' posesión del Recaudador designado tendrá lugar en la fecha que por la Corporación se cita

cha que por la Corporación se cite.

Alicante, 13 de julio de 1945.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario. Fernando Albi Cholbi.

1.211-O.

### DIPUTACION DE ASTURIAS

Anuncio

La Diputación Provincial de Asturias saca a concurso-subasta, con arreglo al proyecto aprobado por Orden ministerial de 27 de enero de 1942 y nuevo cuadro de precios y presupuesto reformado que acompañan al mismo, la ejecución de los trabajos de explanación

y obras de fábrica del trozo segundo (Cornellana a Bárcena) de la sección primera del Ferrocarril de Provia a Cargas del Narcea, del que es concesionaria, por un importe de cinco miliosestreinta mil setecientas cincula y tres pesetas con setenta y siere centinos (5.030.783.77). La construción se llevará a cabo según los planos y pliegos de condiciones del proyecto y demás decumentos citados, que se hallarán de manificato, para ser examinados por los interesados, en la Secretaria de la Diputación tedos los días laborables desde las diez a las trece horas.

Sérá necesario, para tomar parte en el concurso-subasta, acreditar con el resguardo correspondiente haber hecho, precisamente en la Caja de Fondos de esta Diputación, el depósito del 2,30 por 100 del tipo en que sale esta contrata.

El concurso-subasta so verificara de acuerdo con la dispuesto en el pliego de condiciones particulares y económicas del repetido proyecto, y las proposiciones para el mismo so admitirán en la Secretaria de la Diputación hasta las doce horas del día antes de la apertura. La apertura de pliegos tendra lugar a las doce horas, transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente

días hábiles a contar desde el siguiente de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, y ante Notario, en la forma siguiente:

La Mesa de adjudicación examinará primero si las proposiciones cumplen los requisitos señalados en los artículos cuarto, sexto y séptimo, en sus apartados a) a e), deschando las quo se hallen en falta a este respecto. Después estudiará las demostraciones y justificaciones a que se refiere el apartado f) del artículo séptimo últimamente citado y quemará, sin abrirdos, los sobres que contengan las ofertas de aquellós concursantes que, a su libro juicio, no reúnan en debida proporción las garantías exigidas por el mismo. Y, por último, procederá a la apertura de las proposiciones admitidas tras las anteriores eliminaciones, declarando adjudicar proyisionalmente la obra al autor de la que haga mayor baja al presupuesto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo, el adjudicatario provisional habrá de clevar a definitiva su fianza antes de veinte (20) días desde la notificación de la adjudicación definitiva. Caso de no hacerlo así, perderá todo derecho a la obra, la cual será adjudicada sin más requisitos a la proposición que resulte seguir a la suya en orden a la baja ofrecida.

Todas las proposiciones deberán ajustarse estrictamente al modelo que a

continuación so inserta.

Oviedo, 14 de julio de 1945.—ISI Secretario, Manuel Blanco.—V.º B.º, el Presidente, Ignacio Chacón.

#### Modelo de proposición

Don ......, vecino de ......., con domicilio en ......, provincia de ......., calle de ......, número ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha ..... del corriente año y de las condiciones y requisitos exigidos, y que plenamente acepta, para la adjudica-

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han co percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigen-

(Fecha y firma del proponente.) 3.054-O.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

#### Secretaria.-- Negociado 3.º-- Fomento

La Exema. Comisión Gestora Provincial, en sesión celebrada el día 27 de junio último, acordó anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma y ampliación de la Casa de Maternidad, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros redactados al efecto por el señor Arquitecto provincial, siendo el tipo de subasta de peseras

562,599,58.

El plazo de subasta es el de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante el expresado plazo podrán presentarse proposiciones, de díez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Fomento, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), adhiriéndose a la misma un timbre provincial de igual cuantía, en pliegos cerrados y acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber consignado en la Cajd Provincial únicamente la cantidad de 11.252 pesetas en concepto de depósito provisional.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días

y horas.

Los licitadores vienen jobligados al cumplimiento de la Ley de 14 de febrero de 1907 sobre Protección a la producción nacional.

La apertura do proposiciones tendrálugar el día 11 del próximo mes de agosto.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las Empresas, Sociedades o Companías que tomen parte en la subasta tendrán que presentar el certificado a que hace referencia el Real Decreto de 12 de octubre de 1903 sobre incompatibilidades, como igualmente al cumplimiento de la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Para el caso de que algún licitador quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastanteado el poder correspondiente por el Oficial Letrado de esta Corporación.

Toledo, 14 de julio de 1945.—El Secretario, José (Cid López.—V.º B.º, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

#### Modelo de proposición

Den ......, vecino de ......, con cédula personal de la clase ....., tarifa ....., expedida en ......, a ..... de ...... de ...... de ..... de .... de ..

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que hah de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras, por jurnada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferieres a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929 y posteriores.

(Fecha y firma del proponente.)

#### AYUNTAMIENTO DE VALDELOSA

Don Amador Santiago González, Alcalde del Ayuntamiento de Valdelosa.

Hago saber: Que el dia 10 del próximo mes de agosto, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistoriai de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde del mismo, la primera subasta pública para el arriendo del corcho que puede producir todo el arbolado de alcornoque del monte comunal de esta villa durante el decenio forestal de 1945-46 a 1954-55, que se calcula en 8.000 quintales métricos, por el tipo de tasación de pesetas 90.000, de los que serán aprovechados la décima parte en cada año del decenio, cuva subasta se verificará a pliego cerrado, conforme al modelo de proposición que se inserta al final, previo depósito en la Depositaría Municipal del 5 por 100 del tipo de la misma y con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, y a las disposiciores reglamentarias correspondientes.

#### Modelo de proposición

Don ......, vecino de ......., c. r. cédula personal de clase ....., que suscribe, y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de 8.000 quintales métricos de corcho del monte cómunal de Valdelosa, ofrece la canticad de ....... (expresado en letra), acompañando el justificante del depósito del 5 por 100.

Valdelosa, 11 de julio de 1945. - E' Alcalde, Amador Santiago.

1.216-0.

#### AYUNTAMIENTO DE ALCIRA

#### Edicte

Don Ernesto Magraner Palacios, accidentalmente Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Alcira.

Hago saber: Que esta Corporación Municipal ha acordado sa ar a concurso, previo examen de aptitud, las plazas de Guardia Municipal Urbanos y subalternos que existen vacantes, las que han sido distribuídas conforme al apartado b) del artículo noveno de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y normas complementarias dictadas.

#### Caballeros Mutilados

Dos plazas de Guardia Municipal Urbano, con el sueldo anual cada una de 3.700 pesetas.

Una plaza de Alguacil Municipal, con el sueldo anual de 3.700 pesetas.

#### E: combatientes

Dos plazas de Guardias Municipales Urbanos, con el sueldo anual cada uno de 3.700 pesetas.

Una plaza de Alguacil Municipa', con el sueldo anual de 3.700 pesetas.

#### Ex cautivos

Una plaza de Alguacil Municipal, con el sueldo anual de 3.700 pesetas.

Huérfanos de victimas nacionales y de la guerra

Una plaza de Conserje de Matadero Municipal, con el sueldo anual de pesetas 3,600.

#### De provisión libre,

Dos plazas de Sepultureros del Cementerio Municipal, con el sueldo anual de 3.600 pesetas cada una.

Si en esta convocatoria no se presentasen número suficiente de actuantes clasificados, o no se cubrieran los cupos asignados anteriormente, se traspasarán de uno a otro, siguiendo el orden que se observa en su enunciación.

Los solicitantes a las expresadas plazas, además de reunir la cualidades de españoles, acreditarán documentalmente:

- a) Tener la edad de veintitrés años, sin exceder de los cuarenta y cinco.
  - b) Haber observado buena conducta.
  - c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio dei empleo.
- e) Acreditar una perfecta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- f) Teniendo en cuenta que los Alguaciles de este Ayuntamiento han de desempeñar la función de maceros en actos oficiales de la Corporación, los aspirantes a estas plazas deberán tener la talla mínima de 1,800 metros.

Los exámenes de aptitud constarán de los siguientes ejercicios: Lectura, escritura, una operación arltmética de las cuatro reglas fundamentales y redacción de una denuncia o comunicado.

Los aspirantes a la plaza de Conserje del Matadero Municipal acreditarán ante el Tribunal los conocimientos prácticos en relación con su cometido. Los Vocales del Tribunal calificarán de o a 10 por el conjunto de los ejercicios.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso formulará propuesta unipersonal para cada vacante.

Los aspirantes presentarán sus instancias y documentación complementaria en la Secretaria del Exemo. Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los exámenes de aptitud tendrán lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al de cumplirse treinta días bábiles desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO.

Alcira, 11 de julio de 1945. — Ernesto Magraner.

1,212-().

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de abril de 1945 falleció en Flix el obrero Enrique Poveda Mallebrera, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Monovar (Alicante), hijo de Antonio y de Sinforosa, domiciliado en Ascó, número 6, Flix (Tarragona), que trabajaba al servicio de Saltos del Ebro, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes dol Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de julio de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

# CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido, el día 31 de enero de 1945 falleció en Mestanza el obrero Rafael Yagüe Pellitero, de treinta y dos años de edad, natural de Mestanza (Ciudad Real), hijo de José y de Joaquina, domiciliado en Mestanza, Real, número 22 (Ciudad Real), que trabajaba al servicio de Pedro Ruiz,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de julio de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés. 1013, de libras esterlinas 2,200, a nombre d's don Avelino Tames Hevia, cuyos valores se hallan depositados en el
Westminster Bank Limited, de Londros, por mediación de este Banco de
Vizcaya, se anuncia al público para que
el que se crea con derecho a reclamar,
lo verifique dentro del plazo de un mes,
a contar de la fecha de publicación del
presente anuncio, que se inserta en el
periódico oficial BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO y en un diario de esta
capital; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se
expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos de depósito, anulando los primitivos y quedando
el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 17 de julio de 1945.--Juan Touzón Jurjo, Apoderado general.

3.102-P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# TRIBUNAL SUPREMO

Sala tercera

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 898.—Secretario, señor Cuyás.—Constructora Colonial, Sociedad Anónima, Banco de Crédito Industrial, S. A., y otros, contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 8 de marzo de 1945, sobre suspensión do los pagos de las certificaciones de obras realizadas en Guinea.

Pleito número 801.—Secretario, señor Caro.—Tranvias Eléctricos de Vigo, Sociedad Anónima, contra Acuerdo del T. E. A. Central, de 22 de febrero de 1945, que desestimó reclamación interpuesta contra acuerdo del T. E. A. P. de Pontevedra, en expediente instruído por Subdelegación Hacienda de Vigo en concepto contribución beneficios extraordinarios correspondiente al ejercicio

1939.
Pleito número 901.—Secrotario, señor Caro.—Ayuntamiento de las Palmas, contra Orden expedida por el Ministerió de Obras Públicas en 22 de enero de 1945, sobre ejecución de las obras de alumbramiento y conducción de aguas en los términos municipales de San Matoo y Tejada.

Pletto número 905.—Secretario, señor Cuyás.—Aduanas Pujol Rubio, Sociedad Anónima, contra Acuerdo de la Dirección General de Aduanas, de 30 de mayo de 1945, que confirmó el de la Junta Arbitral de Aduanas Barcelona, en expediente 66-44, sobre aforo por partida 1,386 referente a una expedición de pimientos, originarios de la Guinea Española con hoja adeudo 178-44.

Pleito-número 911,—Secretario, señor Caro.—Compañía Telefónica Nacional de España, contra Acuerdo tácito de la Presidencia del Gobierno que desestimo, por silencio administrativo, el recurso de alzada deducido ante la misma, so-

# A N U N C I O S PARTICULARES

#### COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de acciones nominativa de esta Compañía que se detallan a continuación, librados en las fechas indicadas, a favor de don Victoriano Cortés Rodríguez, so procede, a tenor del artículo 11 de los Estatutos, a anunciar por tercera y última vez la reclamación, con el fin de, en su día, declarar anulados dichos extractos y expedir los nuevos, sin que la Compañía contraiga con ello responsabilidad:

Número 8.780, por las acciones números 470.426 al 30, expedido en 13 de marzo de 1930.

Número 8.781, por las acciones números 683.054 al 78, expedido en 13 de marzo de 1930.

Número 8.782, por las acciones números 640.149 al 71, 682.714 al 37, 687.455 al 68, 720.268 al 305, /727.386 al 88 y 757.458 al 67, expedido en 14 de marzo de 1930.

Númoro 8.783, por las acciones números 450.083 al 87, 521.466 al 77, 576.620 al 34, 627.471 al 79, 728.113.757.650 y 51 y 757.664 y 65, expedido en 14 de marzo de 1930.

Número 8.784, por las acciones números 756.849 al 52, expedido en 14 de marzo de 1930.

Número 8.788, por las acciones números 465.346 al 70, 524.409 al 13, 634.194 al 208 y 634.673 al 77, expedido en 15 de marzo de 1930.

Madrid, 16 de julio de 1945.—Compañía Española de Minas del Rif, el Director Gerento (ilegible).

3.060-Р.

# SOCIEDAD NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y MARITIMAS

(P. U. M. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 2 de agosto próximo, a las siete de la tarde, en su domicilio social, avenida de Josá Antonio, número 48, con el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta y aprobar, en su caso, la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1943.

2.º Revisión en los puestos del Consejo de Administración,

3.º Varios.

Madrid, 19 de julio de 1945.—Sociedad Nacional de Obras Públicas y Marítimas, S. A.—El Consejero Delegado, el Marqués de Vivel.

989-P.

### BANCO DE VIZCAYA,

Madrid-

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 476, de fecha 9 de febrero de 1924, comprensivo de 110 Us tulos Chinese 5 por 100 Reorganisation bre traspaso de la Red Telefónica Provincial de Guipúzcoa a la Compañía Telefónica

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción; se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en ostos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estatlo.

Madrid, 9 de julio de 1945.—El Secretario Decano, Octavio Cuartero.

055-A. J.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS-TRUCCION

#### PALMA DE MALLORCA

Don Ignacio Summers Isern, Juez de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en la pieza secarada de convenio, dimanante del juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Francisco Bestard Thomas, se ha señalado el día catorce de agosto próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para da celebración de la Junta de acreedores que tengan reconocido su crédito, para tratar del convenio presentado por dicho quebrado.

Lo que se hace saber para general conocimiento y que sirva, en su caso, de citación a los acreedores cuyo domicillo

se fignore.

Palma, a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Ignacio Summers.—El Secretario, P. H., Julian Perales.

3.038-A. J.

#### MONTANCHEZ

Edicto

Por cuanto por auto de veintiocho de junio último se declaró, a instancia del Procurador don Cecilio de la Revilla García, en nombre de don Teodoro Fidel Sanchez y Sanchez, en estado de quiebra a don Valentín Higuero Boi-so, mayor de edad, casado, industrial y vecino do esta villa, mandando hacer pública esta declaración, en virtud del presente y a tenor de lo que ordena el artículo mil cincuenta y sieto del Có-digo de Comercio antiguo, se prohibe que persona alguna haga pagos ni entregas de valores ni efectos al quebrado, ni a otro en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario don Melitón López Martín, mayor de edad, casado, y vecino de esta villa, pues de lo contrario no quedarán libres las obligaciones que tengan pendientes. Asimismo se previene a todas las persónas en cuyo poder existan pertenencia del expresado don Valentín Higuero Boiso, que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar a don Juan Senso Gómez, mayor de édad, soltero, industrial, con domicilio en esta villa, en el concepto que de no cumplirlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Ultimamente se previene à los acreedores que se presenten en el dia y hora que

se les designará para la celebración de la primera junta general de ac ecdores, en la Sala Audiencia 'e este Juzgado, donde deberán presentanse personalmento o por medio de representante autorizado, con poder bastante, bajo apercibimiento de que por falta de asistencia se le seguirá el perjuicio que en derecho haya lugar. Y para que llegue a roticias de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se expide el presente, dado en Montánchez a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez (ilegible) —El Secretario (ilegible)

984-A. J.

#### REQUISITORIAS

#### Juzgados militares

8.45

MATA DALMAU, José : hijo de Luis y de Concepción natural de Las Presas (Gerona), Distrito Militar de la Cuarta Región; pació el 10 de enero de 1923, de profesión estudiante, de 22 años, soltero, su estatura 1.721 metros, pelo negro, cejas idem, cios castaños, nariz recta, barba poblada y boca pequeña; sujeto a expediente por la fatta grave de primera deserción; comparcerá dentro del término de treinta dias en la plaza de Seo de Urgel (Lérida), ante el Juez Instructor don Juan Iborra Este-ban, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles, núm. 3, al cual pertenece el interesado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no la efectúa.

8.351

8.452

CANALS RIVERA. Ramón; hijo de José y de Rita, natural de Oden provincia de Lérida, avecindado últimamente en Oden, de estado soltero, profesión labrador, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, coxor sono, sin ninguna seña particular; encartado en expediente judicial número 8.893, instruído por supuesta falta de incorporación a filas; comparecera dentro del término de quince dias a contar de la publicación de la presente, ante a Capitán don Manuel Plaza Alonso, luez Instructor del Batallón Cazadores Montaña «Cataluña» núm, 4, en Berga (Barcelona),

8.361

8.453

GARCIA ROJAS, Francisco; que en la revista de enero de 1943 causó alta en este Regimiento, procedente del Batallón de Trabajadores núm. 9, procesado en expediente 834 de 1944 seguido por orden del Excmo. Sr. Capitán general de la 9.ª Región por falta grave de incorporación a este Regimiento; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Málaga para ponerse a disposición de dicha autoridad. 8,163.

8.454

AGUILAR IZQUIERDO Fernando; hijo de Fernando y de Joaquina, natural de Madrid, soltero, barbero, del reemplazo de 1943, avecindado últimamento en Tortosa (Tarragona), cuyas señas personales son: pelo negro, ojos castanos, nariz regular, color sano, sin nin-

aguna seña particular; encartado en expediente 9.013 por supuesta falta grave de primera deserción simple, comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán don Manuel Plaza Alonso, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña «Cataluña» núm. 4, en Berga (Barcelona).

8.238,

8.455

GARCIA REBOLLO, Pedro; hijo de osé y de Antonia, natural de Lorca (Murcia), soltero zapatero, de veintifrés años; de estatura un metro seiscientos milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba regular y boca regular, comiciliado últimamente en Valencia, calle del Pilar, núm. 27; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el luez Instructor don Salvador Marin Himénez, del Batallón de Automóviles de Marruecos de guarnición en Ceuta.

8.340

8.456

LOPEZ ARDAO (a) «El de Somiero», Jesús; domiciliade ultimamente en Regoela; procesado por agresión; comparecerá en el término de ocho días ante el Coronel de Ingenieros, Juez Instructor de Accidentes Fertoviarios, en La Coruña, don Andrés Ferrández Albalat, en la Casa nueva de Correos, bajo apercibimiento que, de no electuario, será declarado en rebeldía.

8.129.

8.457

BALLESTER GABRIEL, Jaime; hijo de Santos y de Pilar, natural de Manresa, avecindado últimamente en Barcelona, perteneciente al reemplazo de 1933, soltero, estatura 1,740 metros, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ce-, jas al pelo, ojos pardos, nariz regular. boca regular, color sano y sin ninguna seña particular; encartado en expediente judicial instruído por supuesta falta de incorporación a filas, comparecerá l'utro del término de quince días, a contar de la publicación de la presente, ante el Teniente don Luis Figa Faura, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaṇa «Cataluṇa» núm. 4, de guarnición en Berga (Barcelona); apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

7.638

.8.458

CRESPO TABERNERO, Salvador; hijo de Andrés y Agueda, natural de Pedrosillos de los Airos, perteneciente al reemplazo de 1944 y en la actualidad residente en «Peaje de Roussillón» (Isera), 128, Reute de Condriett; encartado en el expediente número 63-1945, por faltar a incorporación a este Cuerpo al ser destinado al mismo por la Caja de Recluta número 57 de esta dapital de Salamanca; comparecera ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería de «La Victoria» núm 2º en el término de treinta días a responde de los cargos que contra el mismo aparecen en el referido expediente.

8.390.